

RESOLUCIÓN N° 20/2014

(Designación para asumir las funciones del Decano de Facultad en sus ausencias)

**EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de las funciones aprobadas por el Consejo Directivo de la Seccional en su sesión del pasado 23 de octubre de 2014, corresponde al Rector de la Seccional designar anualmente el Director de la Unidad Académica que remplazará al Decano de Facultad en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales.
2. Que en virtud de lo anterior, para el periodo anual comprendido entre enero de 2015 y enero de 2016, el Rector ha estimado conveniente designar en cada una de las Facultades a los Directores que asumirán las funciones según el Reglamento Orgánico.
3. Que los Estatutos de la Universidad en su numeral 151 disponen que al Rector de la Seccional le corresponde tomar decisiones de acuerdo con las funciones asignadas en los mismos y ejecutar lo establecido por el Consejo Directivo de la Seccional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con el objeto de suplir las ausencias absolutas, temporales o accidentales de los Decanos de Facultad, se designa en su orden, a los siguientes Directores:

- **Facultad de Ciencias económicas y Administrativas**
 - 1) Dr. Alexei Arbona Estrada, Director Departamento de Economía.
 - 2) Dr. Julio César Paz Lamir, Director Departamento Gestion de Organizaciones.

- **Facultad de Ingeniería.**

- 1) Dra. Gloria Inés Álvarez Vargas, Directora Departamento de Electrónica y Ciencias de la Computación.
- 2) Dra. Ana Victoria Prados Arboleda, Directora Carrera de Ingeniería Electrónica.

- **Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.**

- 1) Dr. Luis Edison Bertín Ramírez, Director Departamento Ciencia Jurídica y Política.
- 2) Martha Álvarez Hincapié, Directora Posgrados Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**

- 1) Dra. Paula Margarita Hurtado Villa, Directora Departamento de Ciencias Básicas de la Salud
- 2) Dra. Diana Patricia Henao Rodríguez, Directora Carrera de Medicina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La designación de que trata la presente resolución se hace para el periodo comprendido entre enero de 2015 y enero de 2016

ARTÍCULO TERCERO.- Sanción y promulgación. En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento Orgánico de la Seccional, para todos los efectos a que haya lugar, se sanciona y se ordena la promulgación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Vigencia. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 16 de diciembre de 2014.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Rector de la Seccional



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario General de la Seccional